

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Rad. 050013110-007-2019-00697.

Proceso de Privación de la Patria Potestad.

Con el fin de dar impulso al presente proceso, en los términos del artículo 11 del Decreto 806 de 2020, se procederá por el despacho a la remisión del Oficio Nro. 909 dirigido a la E.P.S SAVIA SALUD.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ea4727e114613e5e102a1cafd2b227586afee84569532142cdbe0d90617409

Documento generado en 16/12/2020 12:11:40 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>